

## CIRCULAR N.º 52

### Clasificaciones Finales/Provisionales y Definitivas Temp. 23-24

#### 1.- Preámbulo.

Mediante la presente circular se informa a nuestros afiliados que, las clasificaciones correspondientes de todas las competiciones Interinsulares e Insulares a la temporada 2023-2024 pasan al estado **“finales/provisionales”**, ello al objeto de que los interesados puedan formular alegaciones ante el Comité de Competición y Disciplina, **en un plazo de tres días hábiles**.

Así pues, la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas establece lo siguiente:

A partir de la publicación de la presente circular, la web de Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas mostrará las clasificaciones “definitivas” de la temporada 2023-2024, ello en el bien entendido de proyectora el resultado de aplicar todas las previsiones del Reglamento General Deportivo de la FCF, y en su caso, de las Normas Reguladoras de las Competiciones de la FIFLP para la temporada 2023-2024, aquéllas tendrán la consideración de **“finales/provisionales”**.

Finalizado el plazo expresamente otorgado, el Comité de Competición y Disciplina deberá pronunciarse respecto de los supuestos en los que se hubieren formulado alegaciones. Posteriormente, tanto las clasificaciones afectadas por el pronunciamiento del órgano competente como las restantes, pasarán al estado **“finales/definitivas”**.

#### 2.- Plazo para efectuar alegaciones.

Los clubes podrán formular reclamación en el plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en la web federativa, de la presente circular. **No podrán ser objeto de las reclamaciones aludidas precedentemente los presuntos errores en los resultados de los encuentros disputados, situación concreta y específica a la que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 97.4 del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol.**

#### 3.- Procedimiento para la presentación de alegaciones

El escrito de alegaciones deberá presentarse cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 97.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario de la FCF y **EXPRESAMENTE** respecto del presente procedimiento, mediante el envío del escrito de alegaciones, al correo electrónico [federacion@fiflp.com](mailto:federacion@fiflp.com), habida cuenta que, entre el 1 y el 7 de julio, el gestor CFútbol estará cerrado para el cambio de temporada y por lo tanto no se podrá utilizar el Registro General Electrónico.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de junio de 2024



Daniel Alejandro Pita Domínguez  
Secretario General